



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DEL VALLÈS Y EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD

Vilanova del Vallès, 27 de abril de 2017

### REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por la Alcaldesa Sra. Yolanda Lorenzo García y asistido por la Secretaria accidental, Sra. Rosa Samon y Martínez.

Por otro lado, la Sra. [REDACTED], con DNI [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de [REDACTED], actuando como representante del Casal de la Tercera Edad, con CIF G08867525, con dirección en C/ 6 de desembre, 28 de Vilanova del Vallès.

### ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. El Ayuntamiento de Vilanova del Vallès considera una necesidad prioritaria la promoción y difusión de la cultura, en todos sus ámbitos entre los ciudadanos de Vilanova del Vallès.

II. El Ayuntamiento de Vilanova del Vallès está interesado en la realización de actividades culturales en el municipio que puedan ayudar a la cohesión social y a la educación y la formación de la población en general.

III. El Centro de la Tercera Edad participa de cualquier iniciativa al municipio, ya sea cultural, educativa o de cualquier otra índole, ya sea a nivel de participación, colaboración y/u organización activa de la gente mayor.

Por todo esto, ambas partes, de común acuerdo y reconociendo su capacidad plena para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### PACTOS

**Primero.-** El objeto de este convenio es regular la cooperación económica del Ayuntamiento de Vilanova del Vallès con el Centro de la Tercera Edad.

**Segundo.-** El Ayuntamiento abonará durante el 2017 una subvención por valor



de 1.200 € para las actividades ordinarias del Centro de la Tercera Edad. El Ayuntamiento abonará un 50% al firmar el convenio y el resto durante el último trimestre del año.

**Tercero.-** El Centro de la Tercera Edad presentará ante el Ayuntamiento una memoria y presupuesto de las actividades previstas para el 2017, así como el estado de cuentas cuando concluya el ejercicio.

**Cuarto.-** El Centro de la Tercera Edad controlará y garantizará el uso adecuado de los materiales y de las instalaciones municipales que el Ayuntamiento ponga a disposición de la entidad.

**Quinto.-** El Centro de la Tercera Edad garantiza que ningún miembro de la junta directiva recibe compensaciones económicas por la labor que lleva a cabo en ella.

**Sexto.-** La entidad Centro de la Tercera Edad y el Ayuntamiento de Vilanova del Vallès se comprometen a llegar a acuerdos puntuales al margen de este convenio en casos excepcionales de coincidencias de actividades por el bien de la convivencia y de facilitar el uso de los espacios municipales a cualquier otra entidad del municipio, sea cual sea su actividad.

**Séptimo.-** Este convenio tiene vigencia durante el año 2017, con posibilidad de renovación anual si ambas partes muestran su conformidad con antelación mínima de un mes antes de su expiración.

Y como prueba de conformidad, las personas que lo conceden firman el presente convenio/acuerdo, por triplicado en el lugar y fecha señalados.

Yolanda Lorenzo  
Alcaldesa

  
Presidenta del Centro de la Tercera Edad

La Secretaria acctal.